

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7595

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

Servicio de Mercados y de Promoción del Comercio

ANUNCIO de convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de innovación comercial en el sector comercial, restauración y hostelería de Zaragoza.

BDNS (identif.): 529938.

Extracto del Decreto de Gobierno de 23 de octubre de 2020 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de innovación comercial en el sector comercial, restauración y hostelería de Zaragoza, ejercicio 2020, en régimen de concurrencia competitiva.

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria diferentes agentes de los sectores comercial, de restauración u hostelería que presenten proyectos que contribuyan a la mejora de dicho sector. Los solicitantes podrán ser:

—Federaciones, asociaciones y fundaciones del sector comercial, restauración u hostelería con implantación en la ciudad. Se considerarán que pertenecen a los sectores antes mencionados, siempre que el 50% de sus integrantes sean empresas o autónomos que desarrollen su trabajo en los sectores comercial, restauración u hostelería, en cualquiera de sus tipos, y que sean promotores de un proyecto de innovación en los sectores comercial, restauración u hostelería de Zaragoza, que, reuniendo los requisitos generales establecidos en la Ordenanza general municipal sobre subvenciones, presenten un proyecto conforme a las cláusulas de esta convocatoria.

—Sociedades mercantiles dadas de alta en alguno de los siguientes epígrafes del impuesto de actividades económicas (IAE): 64, 65, 66, 67 y 68, en cualquiera de sus subapartados, que presenten un proyecto de innovación en los sectores comercial, restauración u hostelería de Zaragoza, que, reuniendo los requisitos generales establecidos en la Ordenanza general municipal sobre subvenciones, presenten un proyecto conforme a las cláusulas de esta convocatoria. Para la comprobación de su pertenencia a los epígrafes del IAE 64,65, 66, 67 y 68 deberán presentar el certificado de situación censal de AEAT.

Segundo. *Objeto.*

El objeto de esta convocatoria es subvencionar proyectos de innovación en el sector comercial, restauración y hostelería de Zaragoza, cuya finalidad sea mejorar dichos sectores.

El objetivo de la convocatoria es impulsar el desarrollo de proyectos de innovación en el sector comercial, restauración y hostelería de Zaragoza en cualquiera de los procesos de venta: el producto o servicio, la experiencia del cliente, la promoción del sector o la imagen de marca, la mejora de la gestión logística, la formación, el modelo y proceso comercial o la gestión de las empresas.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras de subvenciones para la realización de proyectos de innovación comercial en el sector comercial de Zaragoza, ejercicio 2020, aprobadas por acuerdo del Gobierno de fecha 23 de octubre de 2020 y publicadas en la web del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es).

Cuarto. *Cuantía.*

La cuantía máxima prevista para esta convocatoria asciende a 226.000 euros, todo ello conforme a lo previsto en la base tercera de las bases reguladoras de subvenciones a proyectos de innovación en el sector comercial, restauración y hostelería del año 2020.

Quinto. *Plazo de solicitud.*

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del siguiente de la publicación en el BOPZ.

Los formularios para la presentación de solicitudes están disponibles en la web municipal (www.zaragoza.es).

I.C. de Zaragoza, 26 de octubre de 2020. — El jefe del Servicio de Mercados y de Promoción del Comercio, Ramiro Pardo Berges.